RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 00028-2024

Lima, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 00030-2024/OA/LOG, de fecha 21 de marzo de 2024 remitido por el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 0002-2024, de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";*

Que, el subnumeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, la referida Directiva en el subnumeral 7.5.2. señala textualmente: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."

Que, el subnumeral 7.5.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

V.B.
PERLECHE GARCIA Jorge Emilio
FAU 20380799643 hard
Fecha: 22/03/2024 13:01:40

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643
hard
Fecha: 22/03/2024 13:16:14

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSION, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN;

Que, mediante numeral a) del artículo 5° de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE, así como en el portal web de la Entidad;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 00030-2024/OA/LOG, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección en el marco del Reglamento para la contratación de servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN;

Con el visto del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración; y de conformidad con el Texto Ùnico Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, así como sus modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 140-2023;

SE RESUELVE:

Articulo 1.- Aprobar la modificación en su versión 7 del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión:

Ítem Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
66	‘‘CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN LA REGIÓN AMAZÓNICA”	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL		00	MARZO	DEP
67	“CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN 5 UNIDADES PRODUCTORAS, 5 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE BARRANCA, HUAURA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA”.	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL	RESERVADO	00	MARZO	DPP
68	“CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DISTRITO DE SAN IGNACIO DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL	RESERVADO	00	MARZO	DPP

V.B.
PERLECHE GARCIA Jorge Emilio
FAU 20380799643 hard
Fecha: 22/03/2024 13:01:40

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 22/03/2024 13:16:14

Ítem Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
69	“CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR LEGAL PARA APERTURA DEL MERCADO PARA EL PROYECTO “ANILLO VIAL PERIFÉRICO”	SERVICIOS	REGIMEN ESPECIAL		00	MARZO	DEP

Artículo 2.- Encargar a la Jefatura de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Articulo 3.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, se publique en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra Nº 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia de la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN (www.proinversion.gob.pe); y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

Fernando Alarcón Díaz
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por PROINVERSIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
https://consulta.proinversion.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAflWzqL%2FAj2%2FNhmOiZ1ldoJJlqF2AcV7gw9Y%3D

V.B.
PERLECHE GARCIA Jorge Emilio FAU 20380799643 hard
Fecha: 22/03/2024 13:01:40

Firmado digitalmente por:
ALARCON DIAZ Fernando FAU 20380799643 hard
Fecha: 22/03/2024 13:16:14